



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 1988

NUMERO 91

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

—**Vías Pecuarias.**—Orden de 20 de octubre de 1988, por la que se aprueba la tercera modificación de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Badajoz, de la provincia de Badajoz 1312

—**Viñas.**—Orden de 23 de octubre de 1988, por la que se establecen normas de actuación para la concesión, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de las primas de abandono definitivo de plantaciones de viñedo, durante las campañas 1988/89 a 1995/96 1313

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

—**Subvenciones.**—Orden de 14 de octubre de 1988, por la que se desarrolla el Decreto 77/88 regulador de la concesión de subvenciones para la promoción y adquisición de viviendas de Protección Oficial 1314

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

—**Explotaciones porcinas.**—Resolución de 11 de octubre de 1988, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación «San Blas», del término municipal de Zalamea de la Serena (Badajoz) 1314

—**Explotaciones porcinas.**—Resolución de 6 de octubre de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Amistad», del término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz) 1314

Página

Consejería de Sanidad y Consumo

—**Concurso.**—Resolución de 3 de noviembre de 1988, por la que se convoca Concurso para la adquisición de 4 Centrales de Datos y 19 Terminales para Telediagnóstico 1315

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

—**Obras Hidráulicas.**—Resolución de 27 de octubre de 1988, por la que se resuelve la Subasta para la contratación de las Obras de «Abastecimiento a Saucedilla y Almaraz (Cáceres)» 1315

—**Carreteras.**—Edicto de 8 de noviembre de 1988, sobre Expropiación Forzosa de terrenos con destino a las Obras de Acondicionamiento, mejora y ensanche de la Carretera C-523, de Cáceres a Badajoz 1315

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

—**Minas.**—Anuncio de 17 de octubre de 1988, sobre permiso de investigación «Garbayuela», n. 11.953, de la provincia de Badajoz 1316

—**Instalaciones Eléctricas.**—Anuncio de 21 de julio de 1988, autorización administrativa de la Instalación Eléctrica. Referencia 06/AT 001724-012531 1316

—**Instalaciones Eléctricas.**—Anuncio de 5 de julio de 1988, autorización administrativa de la Instalación Eléctrica. Referencia 06/AT 001788-012542 1316

—**Instalaciones Eléctricas.**—Anuncio de 15 de julio de 1988, autorización administrativa de la Instalación Eléctrica. Referencia 06/AT 001788-012532 1317

—**Instalaciones Eléctricas.**—Anuncio de 15 de julio de 1988, autorización administrativa de la Instalación Eléctrica. Referencia 06/AT 001788-012533 1317

Página	Página
— Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 14 de septiembre de 1988, autorización administrativa de la Instalación Eléctrica. Referencia 06/AT 001788-012558-012557	1318
— Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 14 de septiembre de 1988, autorización administrativa de la Instalación Eléctrica. Referencia 06/AT 001788-012556	1318
— Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 14 de septiembre de 1988, autorización administrativa de la Instalación Eléctrica. Referencia 06/AT 001788-012540	1318
Consejería de Educación y Cultura	
— Expropiación. —Anuncio de 3 de noviembre de 1988, sobre Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos afectados por el Yacimiento Arqueológico «Cerca de San Albín», en la ciudad de Mérida (Badajoz)	1319
Consejería de Sanidad y Consumo	
— Concurso. —Resolución de 8 de noviembre de 1988, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convoca concurso para la adquisición de dos equipos completos de Rayos X	1319
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
— Infraestructura. —Resolución de 3 de noviembre de 1988, sobre corrección de errores a la Resolución de 24 de octubre de 1988, por la que se anuncia Concurso de Proyecto y Ejecución de las obras de «Depuración Integral del Valle del Jerte (Cáceres)»	1319
— Infraestructura. —Resolución de 8 de noviembre de 1988, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras de «Mejora de la Seguridad Vial (Balizamiento). Instalación de Hitos de Arista en la Carretera N-523 de Cáceres a Badajoz, P.K. 0,000 al P.K. 82,000»	1320
Excma. Diputación Provincial de Cáceres	
— Concurso. —Anuncio de 3 de noviembre de 1988, por el que se anuncia a Concurso la adjudicación de las obras de Reforma y Adaptación de varios edificios en la zona monumental para Hospedería en Cáceres, 2.ª Fase	1320
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres	
— Emisión de Bonos. —Anuncio de 20 de octubre de 1988, sobre Emisión de Bonos de Tesorería Subordinados	1320

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 20 de octubre de 1988, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se aprueba la tercera modificación de la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Badajoz, de la provincia de Badajoz.

Ilmo. Sr.:

En virtud de las atribuciones conferidas en Real Decreto 1.594/1984 (B.O. del Estado núm. 219) sobre trasposos de funciones atribuidas a la Administración del Estado en materias de Vías Pecuarias y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias, de 3 de noviembre de 1978 y examinado el expediente instruido por orden de esta Consejería, de 8 de enero de 1987, en uso de las atribuciones conferidas.

DISPONGO:

Artículo primero.— Aprobar la tercera modificación de la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Badajoz, provincia de Badajoz,

según consta en el correspondiente proyecto, por el que se considera:

VIA PECUARIA NECESARIA

Cañada Real de Sancha Brava (Segundo Tramo)
Anchura uniforme en todo su recorrido de veinte metros (20 metros). Discurre entre los kms. 65 y 68 de la carretera de Alburquerque a Badajoz y paralela a la citada carretera.

VIA PECUARIA INNECESARIA

Cañada Real de Sancha Brava (Segundo Tramo)
Anchura uniforme en todo su recorrido de cincuenta y cinco metros (55 metros). Discurre entre los kms. 65 y 68 de la carretera Alburquerque-Badajoz.

Artículo segundo.—El resto de las Vías Pecuarias del término municipal de Badajoz, permanece sin variación como figura en el proyecto de clasificación aprobado por Orden Ministerial de 28 de enero de 1941 y en las modificaciones aprobadas por O. M. de 10 de julio de 1950 y de 24 de marzo de 1959.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos oportunos.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,

FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias.
Mérida.

ORDEN de 23 de octubre de 1988, por la que se establecen normas de actuación para la concesión, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de las primas de abandono definitivo de plantaciones de viñedo, durante las campañas 1988/89 a 1995/96.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 4 de diciembre de 1986, estableció las normas de concesión, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de las primas de abandono definitivo de plantación de viñedo durante las campañas 1986/87 a 1989/90.

Recientemente han entrado en vigor los Reglamentos (CEE) números 1.442/88 del Consejo y 2.729/88 de la Comisión así como la Orden de 14 de octubre de 1988 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por los cuales se disponen nuevas normas para la concesión de las primas citadas en las campañas 1988/1989 a 1995/1996, modificándose algunas de las establecidas anteriormente para las campañas 1986/87 a 1989/90.

Por ello se hace preciso regular la aplicación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de las medidas establecidas en la reciente normativa. En su virtud, y en uso de las facultades conferidas, he tenido a bien disponer:

Primero.—Durante las campañas 1988/89 a 1995/96, ambas inclusive, se podrán beneficiar de una prima de abandono definitivo de superficies vitícolas así como de un régimen preferente de destilación, aquellos viticultores que cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 1 del Reglamento (CEE) 1.442/88.

Segundo.—Las solicitudes, según el modelo oficial establecido, se presentarán en las oficinas provinciales del Servicio de Producción Vegetal, en Badajoz y Cáceres, bien directamente o a través de las Agencias de Servicio de Extensión y Capacitación Agraria.

Dichas solicitudes deberán presentarse en el plazo comprendido entre el 1 de septiembre y el 15 de noviembre de cada año, si bien para la campaña 1988/89, el periodo de solicitud fijado se proroga hasta el 30 de noviembre de 1988.

Con la solicitud se adjuntará la documentación siguiente:

a) Documento acreditativo de la propiedad de las parcelas en cuestión.

b) Permiso de la propiedad, ante Notario, cuando el solicitante no sea el propietario.

c) Autorización de la plantación si el viñedo existente en la (s) parcela (s) fue plantado con posterioridad al año 1970.

Asimismo, y de los tres últimos años, se adjuntarán los siguientes documentos: d) Declaración de cosecha de uva (a partir de 1986).

e) Recibo de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

f) Recibo de la Cuota Empresarial del Régimen Especial Agrario.

g) Recibo Empresarial TC/18, cuando proceda.

h) Justificante de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Además, en los casos que se estime oportuno, podrá exigirse la presentación de un plano de la superficie del viñedo a arrancar a fin de facilitar las

comprobaciones a que más adelante se hará mención. Dicho plano habrá de estar firmado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio profesional.

Tercero.—El Servicio de Producción Vegetal verificará la autenticidad de los datos contenidos en la solicitud, así como la validez de la documentación aportada, comprobándose el estricto cumplimiento de cuanto se determina en el Artículo 5.º de la Orden Ministerial de 14 de octubre de 1988.

Únicamente se aceptarán las solicitudes en las que se hayan comprobado el derecho a la prima, la exactitud de los datos reseñados y la aportación de toda la documentación.

Cuarto.—Por parte del Servicio de Producción Vegetal, se comprobará y determinará el rendimiento, en hectólitros de vino por hectárea, de las viñas situadas en las parcelas objeto de la solicitud, a fin de fijar el importe unitario de la prima correspondiente, según los criterios indicados en el Artículo 4.º de la Orden Ministerial de 14 de octubre de 1988.

Quinto.—En los casos de superficie en régimen de cultivo asociado, éstas se expresarán como superficies de cultivo puro mediante la aplicación del coeficiente de conversión habitual para el área de producción de que se trate.

Sexto.—No podrán ser objeto de la prima de abandono definitivo, las superficies plantadas de viña que señala el Artículo 3 del Reglamento (CEE) 1.442/88

Séptimo.—Los viticultores que con fecha de 1 de enero de 1988 pertenecieran a una bodega cooperativa, o cualquier otro tipo de asociación vitícola y/o vinícola, percibirán la prima disminuida en una cuantía del 15 por 100. El importe de la mencionada deducción revertirá en la bodega cooperativa o asociación de la que es miembro el solicitante, como compensación a las menores aportaciones de uva o vino de los asociados por el arranque de los viñedos primados.

Octavo.—Comprobada la exactitud de los datos reseñados en la solicitud y aprobada toda la documentación presentada, la Dirección General de la Producción Agraria de esta Consejería, comunicará al interesado la autorización para el arranque del viñedo, debiéndose efectuar éste antes del 15 de mayo del año siguiente al de la presentación de la solicitud, comunicando inmediatamente a dicha Dirección General la fecha de su realización.

Comprobado el arranque, se procederá a emitir la resolución por la cual se asigna al solicitante la prima de abandono definitivo que corresponda.

Noveno.—La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de octubre de 1988, por la que se desarrolla el Decreto 77/88 regulador de la concesión de subvenciones para la promoción y adquisición de viviendas de Protección Oficial.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final primera del Decreto 77/88, y siendo necesario proceder a un desarrollo de determinados aspectos señalados en el citado Decreto, en concreto en lo referente a la documentación a aportar por quien solicita la subvención y la graduación de las situaciones personales que dan derecho a una subvención superior al 5% mínimo previsto en el tan repetido decreto, el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,

DISPONE

Artículo primero.—Para justificar debidamente las condiciones exigidas en el artículo 4 del Decreto 77/88, habrán de acompañarse a la solicitud de subvención formulada en el modelo recogido en el Anexo I, los siguientes documentos:

- a) DNI.
- b) Fotocopia compulsada del libro de familia completo.
- c) Fotocopia compulsada de la cédula de Calificación Provisional.
- d) Fotocopia compulsada de la última declaración de la Renta de las personas físicas.

Este documento será exigible, incluso para aquellos solicitantes no obligados a presentar la declaración por su nivel de ingresos.

e) Escrito en el que conste la entidad bancaria en la que habrá de efectuarse el ingreso y número de la c/c debidamente autorizado por el comprador.

f) Declaración jurada en la que conste que ni el comprador ni persona alguna que conviva con él, sea titular de otra vivienda de Protección Oficial.

g) Contrato de compraventa visado.

h) Domicilio habitual. Declaración Jurada de que la vivienda será destinada a domicilio habitual y permanente.

i) Declaración Jurada de que la vivienda no será transmitida en un plazo de 5 años contados a partir de la recepción de la subvención.

Artículo segundo.—Si el solicitante acreditará tener unos ingresos equivalentes al SMI o por debajo de éste, la Consejería podrá incrementar la subvención personal hasta situarla en un 7,5%, en atención a las siguientes condiciones:

- a) Ser familia numerosa de 2.ª categoría.
- b) Ser familia numerosa de 1.ª categoría.
- c) Tener ingresos inferiores a 0,5 veces el SMI.
- d) Tener ingresos familiares situados entre los 2,5 veces y 1 vez el SMI.

En los supuestos a) y d) la subvención se incrementará en 1 punto y en el resto 1,5 puntos.

Cuando concurren dos supuestos, se incrementará la subvención a la suma resultante de cada uno de los casos.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de octubre de 1988.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 11 de octubre de 1988, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación «San Blas» del término municipal de Zalamea de la Serena.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) a la Agrupación de «San Blas», del término municipal de Zalamea de la Serena (Badajoz), constituida por noventa

y siete ganaderos, novecientos cincuenta reproductores y cinco mil trescientos cerdos de cebo.

La citada agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como presidente a Don Waldino Centeno García. Registro Explotación calificada n.º 10-067043.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Amistad» del término municipal de Fuente de Cantos.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Badajoz, previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Amistad», propiedad de Hnos. Antúnez Bayón, situada en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número 06/1.187, y registro explotación calificada sanitariamente 10-06/067.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1988, por la que se convoca concurso para la adquisición de 4 centrales de datos y 19 terminales para telediagnóstico.

Se convoca concurso para el suministro y entrega de 4 centrales de datos y 19 terminales de telediagnóstico para la Consejería de Sanidad y Consumo.

Modalidad de adjudicación: Concurso abierto por vía normal con admisión previa.

Presupuesto de licitación: Once millones ciento cincuenta mil pesetas (11.150.000 pesetas).

Examen de pliegos: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para esta adjudicación, así como la memoria de las características técnicas, podrán ser examinadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, en la Plaza de Santa Clara, s/n de Mérida.

Plazo de presentación de las proposiciones: Durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y hasta las 13 horas del último día.

Lugar de presentación de las propuestas: En el Registro General de la propia Consejería, en la dirección indicada anteriormente.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda, c/ Almendralejo, 14 de Mérida, a las 10 horas del día 19 de diciembre de 1988.

Modelo de proposiciones: Según el modelo que se adjunta en el pliego.

Fianza: La fianza a constituir será la que se determina en el oportuno Pliego de Condiciones.

Mérida, 3 de noviembre de 1988.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de octubre de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento a Saucedilla y Almaraz» (Cáceres).

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrado el día 26 de octubre de 1988, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa Construcciones Mego, S.A., en la cantidad de 40.925.637 pesetas (cuarenta millones novecientas veinticinco mil seiscientos treinta y siete pesetas).

Mérida, 27 de octubre de 1988.

El Consejero,
P.D. El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

EDICTO de 8 de noviembre de 1988, sobre Expropiación Forzosa de terrenos con destino a las Obras de «Acondicionamiento, mejora y ensanche de la carretera C-523, de Cáceres a Badajoz».

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura ha tramitado un expediente de abono de Intereses de Demora, correspondientes al Justiprecio abonado con motivo de la expropiación forzosa de terrenos con destino a las obras de «Acondicionamiento, mejora y ensanche de la carretera C-523, de Cáceres a Badajoz, p.k. 22,500 al 40,500» término municipal de Cáceres, desconociéndose el domicilio de Don Alfonso Pérez de Herrasti y Doña Ana María Gordo Romero.

Y con el fin de citarles a fin de que el día 21 de noviembre próximo a las diez treinta horas, comparezca en esta Consejería en Cáceres, Edificio Múltiple, Avda. Primo de Rivera, para recibir las cantidades que les corresponden por este concepto, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Cáceres, a 8 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,
AGUSTIN PEREZ CASTELLANOS

El secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 17 de octubre de 1988, sobre permiso de investigación «Garbayuela», n.º 11.953, de la provincia de Badajoz.

Se hace saber que por Don José Sabater Querol, en nombre y representación de Minera Sabater, S.L., con domicilio en Torrehermosa 14-2.º, Villarreal (Castellón), se ha presentado en estas oficinas a las 9 horas y 5 minutos del día 25 de julio de 1988, una instancia solicitando Permiso de Investigación para caolín y arcillas (Sección C), con una extensión de 294 cuadrículas mineras, con el nombre de «Garbayuela», al que ha correspondido el número 11.953, estando enclavado en términos municipales de Garbayuela, Fuenlabrada de los Montes, Puebla de Alcocer y Herrera del Duque (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud	Latitud
(P.P.) 1	5º 05' 00" O	39º 09' 00" N
2	5º 02' 20" O	39º 09' 00" N
3	5º 02' 20" O	39º 09' 40" N
4	5º 01' 00" O	39º 09' 40" N
5	5º 01' 00" O	39º 09' 20" N
6	5º 00' 00" O	39º 09' 20" N
7	5º 00' 00" O	39º 09' 00" N
8	4º 59' 40" O	39º 09' 00" N
9	4º 59' 40" O	39º 08' 40" N
10	4º 58' 40" O	39º 08' 40" N
11	4º 58' 40" O	39º 08' 40" N
12	4º 58' 00" O	39º 08' 00" N
13	4º 58' 00" O	39º 07' 40" N
14	4º 57' 20" O	39º 07' 40" N
15	4º 57' 20" O	39º 03' 40" N
16	4º 59' 00" O	39º 03' 40" N
17	4º 59' 00" O	39º 04' 20" N
18	5º 00' 40" O	39º 04' 20" N
19	5º 00' 40" O	39º 04' 40" N
20	5º 01' 20" O	39º 04' 40" N
21	5º 01' 20" O	39º 05' 00" N
22	5º 02' 20" O	39º 05' 00" N
23	5º 02' 20" O	39º 05' 20" N
24	5º 05' 00" O	39º 05' 20" N

Quedando cerrado el perímetro de las 294 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Badajoz, 17 de octubre de 1988.

ANUNCIO de 21 de julio de 1988, autorización administrativa de la instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso, con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 32, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 9 de la línea propiedad denominada «Riegos del río Guadajira».

Final: C.T. a construir.

Términos municipales afectados: Villalba de los Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kms.: 0,713.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Tresbolillos.

Aisladores: Tipo rígido, material porcelana.

Emplazamiento de la línea: Zona calle Hermanos Roca, término municipal de Villalba de los Barros.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,220 / 0,127.

Potencia total en transformadores: 100 (KVA).

Emplazamiento: Villalba de los Barros, proximidades calle Hermanos Rocha.

Presupuesto en pesetas: 2.472.178.

Finalidad: Mejorar energía eléctrica en el sector.

Referencia del expediente: 06/AT-001724-012531

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de julio de 1988.

ANUNCIO de 5 de julio de 1988, autorización administrativa de la instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Zafra, c/ Virgen de Guadalupe.

Presupuesto en pesetas: 520.000.

Finalidad: Mejora suministro en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012524.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de julio de 1988.

ANUNCIO de 15 de julio de 1988, autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable C.T. Polígono San Fernando número 1 (188)-Polígono San Fernando número 5 (192).

Final: C.T. Seminario.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,050.

Emplazamiento de la línea: Seminario en Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 911.585.

Finalidad: Mejora suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012532

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de julio de 1988.

ANUNCIO de 15 de julio de 1988, autorización administrativa de la instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 28,000 / 20,000 / 20,000 / 0,230 / 0,133.

Potencia total en transformadores: 3.130 (KVA).

Emplazamiento: Puebla de la Calzada, fábrica de conservas Martinete, ctra. del cementerio.

Presupuesto en pesetas: 2.034.243.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012533

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de julio de 1988.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 1988, autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Avenida del Agua (0298).

Final: Apoyo derivación al C.T. Tabacalera.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,250.

Emplazamiento de la línea: Avenida del Agua.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 3 (a instalar) de la línea C.T. Cervera-Sub. Nevero.

Final: C.T. Avenida del Agua (0298).

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,030.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 1.
 Crucetas: Cero.
 Aisladores: tipo suspendido, material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Avenida del Agua.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores: 250 (KVA).
 Emplazamiento: Badajoz, Avenida del Agua (0298).
 Presupuesto en pesetas: 5.141.287.
 Finalidad: Mejora del suministro de energía en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT 001788-012557-12558.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de septiembre de 1988.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 1988, autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Monturio.
 Final: C.T. Afligidos.
 Términos municipales afectados: Badajoz.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 5/20.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en kms.: 0,950.
 Emplazamiento de la línea: Suárez de Figueroa, Plaza de San José, Plaza Alta, Castillo, Campillo, Traseras Eugenio Hermoso y C.T. Afligidos.
 Presupuesto en pesetas: 7.948.339.
 Finalidad: Mejora de la red.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012556

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de septiembre de 1988.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 1988, autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4 de la nueva línea Olivenza-San Jorge, propiedad de CSE.
 Final: C.T. proyectado.
 Términos municipales afectados: Olivenza.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 20.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio acero.
 Longitud total en kms.: 0,051.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 1.
 Crucetas: Rectas.
 Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Finca «La Quinta de San Juan», propiedad de don Clemente Heredero.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores: 30 (KVA).
 Emplazamiento: Olivenza, finca «La Quinta de San Juan», término municipal de Olivenza.
 Presupuesto en pesetas: 1.239.354.
 Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012540.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de septiembre de 1988.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 3 de noviembre de 1988, expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por el yacimiento arqueológico «Cerca de San Albín», en la ciudad de Mérida (Badajoz).

URGENTE OCUPACION

Declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa arriba reseñada, conforme a lo dispuesto en el Decreto 82/1988, de 6 de septiembre (DOE de 15 de septiembre), de la Junta de Extremadura, ha de procederse a la ocupación de los citados bienes por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Dirección General de Patrimonio Cultural, ha resuelto convocar a los propietarios de dichos terrenos y titulares de derechos, Don Arturo Díaz Clemente y Doña Carmen Díaz Clemente, a fin de que el próximo día 18 (viernes) de noviembre, a las 10.30 horas, comparezcan en el Excmo. Ayuntamiento de Mérida para proceder a la inmediata ocupación de los terrenos afectados por la expropiación, que se describen en el Anexo adjunto.

A dicho fin deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte; el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar y a su costa, si así lo conviniere, de perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, contra la presente resolución no procede recurso alguno, si bien los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos se hayan podido omitir, podrán formular ante esta Consejería de Educación y Cultura, Plaza del Rastro, s/n, de Mérida, por escrito y hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al describir los bienes y derechos afectados.

ANEXO

—Descripción de los bienes afectados por la Expropiación:

1.—Urbana.—Porción de terrenos que consta en el Ayuntamiento de Mérida como zona urbana, nombrada Cortinal, al sitio Muralón, denominado también «San Albín», en esta ciudad. Mide una superficie cuatro mil veintinueve metros, sesenta y seis decímetros y sesenta y seis centímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, terrenos de Bellas Artes y, además al Norte finca que se adjudica a Doña Carmen Díaz Clemente; Sur, terrenos de Obras Públicas que la separa de la Ctra. de Circunvalación; y al Este, con camino que va a la Ctra. de Don Alvaro. Libre de cargas. Inscrita al tomo 1.693, del libro 551, del folio 17, finca número 49.403, Inscripción Primera,

del Registro de la Propiedad de Mérida. Propiedad de Don Arturo Díaz Clemente, mediante escritura de División y Extinción de condominio ante el Notario de Mérida Don Rafael Soriano Montalvo, el 17 de abril de 1982.

2.—Urbana.—Porción de terreno que consta en el Ayuntamiento de Mérida como zona urbana, nombrada Cortinal, al sitio Muralón, denominado también «San Albín», en esta ciudad. Mide una superficie de dos mil catorce metros, ochenta y tres decímetros y treinta y tres centímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, terrenos de Bellas Artes; Sur, finca que se adjudica a don Arturo Díaz Clemente; y al Este, con camino que va a la Ctra. de Don Alvaro. Libre de cargas. Inscrita al tomo 1.693, del libro 551, del folio 19, finca 49.404, Inscripción Primera, del Registro de la Propiedad de Mérida. Propiedad de Doña Carmen Díaz Clemente, mediante escritura de división y extinción de condominio ante el Notario de Mérida Don Rafael Soriano Montalvo, el día 17 de abril de 1982.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convoca concurso para la adquisición de dos equipos completos de Rayos X.

Se convoca concurso para el suministro y entrega de dos equipos completos de Rayos X para la Consejería de Sanidad y Consumo.

Modalidad de adjudicación: Concurso abierto por vía normal con admisión previa.

Presupuesto de licitación: Once millones cuatrocientas ochenta y cinco mil (11.485.000) pesetas.

Examen de Pliegos: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para esta adjudicación, así como la memoria de las características técnicas, podrán ser examinadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, en la Plaza de Santa Clara, s/n de Mérida.

Plazo de presentación de las proposiciones: Durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y hasta las 13 horas del último.

Lugar de presentación de las propuestas: En el Registro General de la propia Consejería, en la dirección indicada anteriormente.

La apertura de las proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda, c/ Almendrilejo, 14, Mérida, a las 10 horas del día 19 de diciembre de 1988.

Modelo de proposiciones: Según el modelo que se adjunta en el pliego.

Fianza: La fianza a constituir será la que se determine en el oportuno Pliego de Condiciones.

Mérida, 8 de noviembre de 1988.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1988, sobre corrección de errores a la Resolución de 24 de octubre de 1988, por la que se anuncia Concurso de Proyecto y Ejecución de las obras de «Depuración integral del Valle del Jerte (Cáceres)».

Observado error en la Resolución de fecha 24 de octubre de 1988, publicada en el DOE n.º 87 de 31 de octubre de 1988, se procede a la oportuna corrección:

En la página 1.282 donde dice: «El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 5 de diciembre de 1988», debe decir: «El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 7 de diciembre de 1988».

Mérida, 3 de noviembre de 1988.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras de «Mejora de la Seguridad Vial (Balizamiento). Instalación de Hitos de Arista en la Carretera N-523 de Cáceres a Badajoz, p.k. 0,000 al p.k. 82,000».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de octubre de 1988, así como el informe y propuesta de adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras y habiéndose observado lo estipulado en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa API, S.A., en la cantidad de 5.227.580 pesetas (cinco millones doscientas veintisiete mil quinientas ochenta pesetas).

Mérida, 8 de noviembre de 1988.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 3 de noviembre de 1988, por el que se anuncia a concurso la adjudicación de las obras de reforma y adaptación de varios edificios en la zona monumental para hospedería en Cáceres, 2.ª fase.

Se anuncia a concurso la adjudicación de las obras de reforma y adaptación de varios edificios en la zona monumental para hospedería en Cáceres, 2.ª fase.

Tipo de licitación: 62.025.272 pesetas.
Fianza provisional: 1.240.505 pesetas.
Clasificación del contratista: Grupo K, subgrupo 7, categoría «e», Grupo J, subgrupo 2, categoría «d».

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: 3 meses, a contar desde la fecha del acta de replanteo de las obras.

Plazo de garantía: Un año, contado desde la fecha en que se lleve a cabo la recepción definitiva, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Corporación Provincial.

Exposición de documentos: El proyecto, Pliego de Condiciones económico-administrativas y demás documentos que convenga conocer, estarán de manifiesto en la Secretaría General (Servicio de Planes y Programas).

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, provisto de DNI número en nombre propio (o representación de, enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, y habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a realizar las obras de reforma y adaptación de varios edificios en la zona monumental para hospedería en Cáceres, 2.ª fase, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, en la cual queda incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, desde las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio de Planes y Programas.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 3 de noviembre de 1988.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CACERES

ANUNCIO de 20 de octubre de 1988, sobre Emisión de Bonos de Tesorería Subordinados.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, con domicilio en Cáceres, calle San Pedro, núm. 15, fundada en 1906, emite Bonos de Tesorería Subordinados por importe de 225.000.000 (doscientos veinticinco millones) de pesetas en títulos al portador de 100.000 (cien mil) pesetas nominales cada uno.

Tipo de Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: El plazo de suscripción de la presente emisión se iniciará el día uno de noviembre de 1988.

Interés: El interés nominal será del 9,50 por ciento, pagadero por semestres vencidos, los días 1 de mayo y 1 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 1 de mayo de 1989.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los seis años de la fecha de emisión, es decir, el 1 de noviembre de 1994.

Garantías: La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, garantiza esta emisión con su responsabilidad patrimonial universal, y así se hará constar en la Escritura que se otorgará a tal efecto.

Régimen fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 20 por ciento.

La emisión, transmisión y reembolso de estos Bonos de Tesorería subordinados están exentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, de conformidad con la nueva redacción del artículo 48.1.b.), núm. 19 del texto regulador dado por la disposición adicional de la Ley 30/1985.

Condiciones de financiación subordinada para los acreedores de la presente emisión:

—Principal: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7, apartado e), de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, y, por consiguiente, se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

—Intereses: El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Caja haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por este motivo se acumularán en un débito que tendrá, asimismo, carácter subordinado y que sólo se hará efectivo cuando la cuenta de resultados vuelva a tener excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos.

El pago de los intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, sin que pueda exceder en ningún momento del tipo de interés de la emisión.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial, habiéndose encomendado la función de Sociedad de contrapartida a Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorros, S.A., GESINCA.

Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas: Don José Manuel Bodión Díaz.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan como administradores de la Entidad Emisora, Don Daniel Santos Jorge, Director General; Don Angel Bernal Criado, Subdirector General, y Don José Mancebo Becerro, Interventor General.

Cáceres, 20 de octubre de 1988.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1988

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 85 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1988 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1988.

Con fecha de de 1988, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



**DIARIO OFICIAL
DE**

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)